GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

RESOLUCIÓN STP Nº 313 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2013 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE INAPP - SFP", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 360 (COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PARAGUAY (INAPP)", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

Asunción, 2 de diciembre de 2013.-

VISTO:

El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para la ***"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE INAPP - SFP"***, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 360 (Combustibles y Lubricantes), resultante de la Contratación Directa N° 07/2013.

El Memorándum de Asesoría Jurídica DAJ N° 233/2013, de fecha 26 de noviembre de 2013, a través del cual manifiesta: "Que, por tanto resultaría jurídicamente viable adjudicar el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 07/2013 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE INAPP - SFP", ya que los procedimientos se encuentran establecidos en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestaria para el efecto.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 07/2013, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 02 de fecha 26 de noviembre de 2013, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la ***"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE INAPP - SFP"***, a ser afectada al **SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 360,** recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 07/2013.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 07/2013 y proceder en consecuencia a la adjudicación, a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

RESOLUCIÓN STP Nº 313 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2013 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE INAPP - SFP", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 360 (COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PARAGUAY (INAPP)", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

El Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas" establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1.- **Adjudicar** la Contratación Directa N° 07/2013 ***"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE INAPP - SFP"***, a la empresa oferente: **BARCOS & RODADOS,** por valor total de **Gs. 12.180 (Guaraníes doce mil ciento ochenta), por la modalidad de CONTRATO ABIERTO por un MONTO MÍNIMO de Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil) y un MONTO MÁXIMO de Gs. 25.000.000. (Guaraníes veinticinco millones),** por cumplir sustancialmente con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo monto es reflejado en el Anexo I Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte de esta Resolución.

Art. 2.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · MINISTRO · SECRETARIO EJECUTIVO · SECRETARÍA TÉCNICA

SR. JOSÉ MOLINAS VEGA
Ministro – Secretario Ejecutivo

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Anexo I de Resolución STP/Nº 313 /2013
Cuadro de Precios Adjudicados
Provisión de Combustible INAPP - SFP
CD Nº 07/2013

						BARCOS & RODADOS
N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (exento de IVA)**
1.	15101505-001	*Provisión de Diesel Común Tipo III*	*Litros*	*1*	*Boca de Expendio*	*5.290*
2.	15101505-999	*Provisión de Diesel Especial Tipo I*	*Litros*	*1*	*Boca de Expendio*	*6.890*
**Precio total:						*12.180*

*Monto mínimo	Gs. 12.500.000
*Monto máximo	Gs. 25.000.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA TÉC. DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

STP

SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 – 2013"

MEMORANDUM DAJ N° 233/2013

A	:	**Lic. Rocío Acosta,** Directora, Unidad Operativa de Contrataciones.-
DE	:	**Abog. Laura Ramiez Toffoletti,** Asesorar Jurídica, Secretaría Técnica de Planificación.-
REF.	:	"Dictamen sobre la viabilidad jurídica de la adjudicación de la Contratación Directa N° 07/2013 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE INAPP - SFP".-
FECHA	:	26 de noviembre de 2013.-

Con relación al tema de referencia, la Lic. Rocío Acosta, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita el parecer jurídico acerca de la viabilidad jurídica de la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 07/2013 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE INAPP - SFP", perteneciente a la Secretaría Técnica de Planificación STP, al respecto referimos cuanto sigue:

Que, por Memorándum STP/UOC/N° 510/2013 del 26 de noviembre de 2013, la Lic. Rocío Acosta, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a esta dependencia y manifiesta: "*...solicitar parecer jurídico con relación al llamado a Contratación Directa N° 07/2013 "Provisión de Combustible INAPP-SFP"... Al respecto, el Comité de Evaluación de la STP recomienda la adjudicación del mencionado llamado a la empresa oferente BARCOS Y RODADOS por un valor total de Gs 12.180 (doce mil ciento ochenta) por la modalidad de Contrato Abierto por un Monto Mínimo de Gs 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil) y un Monto Máximo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones), por cumplir sustancialmente con los requisitos solicitados en los pliegos de bases y condiciones...*".

Que, los antecedentes al presente expediente se detallan a continuación:

- Programa Anual de Contrataciones de fecha 21 de octubre del 2013
- Copia simple de la Carta invitación.
- Copia del Acta de apertura de sobres de fecha 12 de noviembre del 2013, donde consta que se presentaron 4 ofertas.
- Invitaciones a oferentes.
- Acta de Evaluación Nro. 01/2013, del 18 de noviembre de 2013, por la cual se analizan las ofertas presentadas y se solicitan documentos de carácter formal.

Laura R. Ramírez Toffoletti
Abogada
Mat. C.S.J. N° 25.840

- Acta de Evaluación Nro. 02/2013, del 26 de noviembre 2013, donde se recomienda "... *el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación de la CD N° 07/2013 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES INAPP - SFP", a la empresa oferente Barcos y Rodados...*".

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en su Art. 28 establece: "*Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato....*".-

Que, por tanto resultaría jurídicamente viable adjudicar el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 07/2013 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE INAPP – SFP", ya que los procedimientos se encuentran establecidos en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestaria para el efecto.-

Atentamente.-

Laura R. Ramírez Toffoletti
Abogada
Mat. C.S.J. N° 25.840